

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1982

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 06 NOV 2014

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLONES DE GASTO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" y 472 "TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES" CORRESPONDIENTES A SUBVENCIÓN ESTATAL DE SECCIONES NUEVAS DE INSTITUTOS POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO Y A ORGANISMOS INTERNACIONALES, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.270,437.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" presentadas por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME- y las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá y Jutiapa por el monto de **Q.270,437.00**, con la finalidad de reprogramar en cada entidad receptora los recursos correspondientes a subvención estatal para Secciones Nuevas de Institutos por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado, bajo la jurisdicción de las Direcciones Departamentales de Educación indicadas y Organismos Internacionales a cargo de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-; asimismo el Dictamen número **320** de fecha 21 de octubre de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como los Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones presupuestarios 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.270,437.00)**,

1982

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

06 NOV 2014

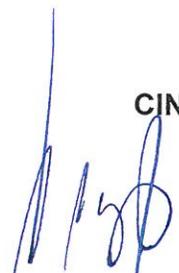
contenida en el comprobante RP número 1130 que forma parte de la presente resolución; con el propósito de reprogramar en cada entidad receptora los recursos correspondientes a subvención estatal para Secciones Nuevas de Institutos por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado y los débitos de la entidad receptora Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura -UNESCO-, a cargo de las Dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	√ 270,437.00	√ 270,437.00
Dirección de Cooperación Nacional e Internacional	270,437.00	
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa		√ 54,166.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá		√ 162,105.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa		√ 54,166.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá y Jutiapa para su conocimiento y efectos procedentes.-


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



